



ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón" en el término municipal de Fuente del Arco. (2009081573)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón", tramo: Todo el término municipal de Fuente del Arco a excepción del tramo divisorio del término municipal con Reina, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de junio de 2009, en el cruce de la Cañada Real del Pencón con la carretera de Llerena a Fuente del Arco, EX-200, punto kilométrico 10,800, junto al Cortijo El Pencón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PENCÓN"

REFERENCIA CATASTRAL FUENTE DEL ARCO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3-52	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-51	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-50	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-49	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-8	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-29	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-30	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-31	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-24	Pedro Bueno Sánchez	C/ Real 13	6980 Fuente del Arco Badajoz
1-102	Segundo Mateos Duran	C Galeno 5	41927 Mairena de Aljarafe Sevilla
1-26	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcón Madrid
1-9	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-2	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-1	Romero Álvarez S.A	Av. San Francisco Javier ED Sev-2	41018 Sevilla
1-10	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid



1-11	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-12	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-13	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-14	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-15	Timorfe S.L	C/ Esteban Collantes 26	28017 Madrid
1-16	Explotaciones Agrícolas Galapagar S.A	Av. Monte Aliana 22	28223 Pozuelo de Alarcon Madrid
1-26	José Fernández Carrascal	C/ Antonio Fernández 26	06909 Trasierra Badajoz
1-28	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-7	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-53	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-54	Rosario González Cardo	Mn Municipio	6980 Fuente del Arco Badajoz
3-55	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla
3-56	Manuel Muro Maesso	C/ Virgen de la Antigua 12 Pl:8 Pt: C	41011 Sevilla

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2009 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de La Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa" en los términos municipales de Fuente del Arco y Reina. (2009081575)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2009, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Pencón o Cañada Real de La Rivera de Lara al Pencón o Ramal de la Cañada Real Leonesa", tramo: Divisoria de los términos municipales de Fuente del Arco y Reina (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público, para el general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 15 de junio de 2009, en el cruce de la Cañada Real del Pencón con la carretera de Llerena a Fuente del Arco, EX-200, punto kilométrico 10,800, junto al Cortijo El Pencón.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.